



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, 28 de enero de 2021

Proceso	Sucesión Testada
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00939-00
Demandante	Mateo Ortiz Aristizábal y otros
Causante	Luz Elena Sierra Álvarez

1. La abogada CATALINA RENDÓN LÓPEZ renunció al poder a ella conferido, según memorial presentado en el mes de diciembre de 2020 a este Despacho, renuncia de la cual se aportó constancia de envío por correo electrónico a sus poderdantes, por lo que al ser procedente, se **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** otorgado por la apoderada de la parte actora, de conformidad con lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Se **REQUIERE** a la parte actora, para que se sirvan **NOMBRAR APODERADO** judicial que los represente en el presente proceso, y asista a las diligencias que se programen.
3. Por ser la oportunidad legal prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, se **PROGRAMA** la **audiencia de Inventarios y Avalúos**, para el día:

✓ **25 DE FEBRERO DE 2021, HORA 08:30 AM**

Entérese a los apoderados sobre la fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados, para llevar a cabo la audiencia virtual a través de la plataforma Teams, con mínimo de dos días de anticipación a la realización de la audiencia. Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f33b0b615b505d42f0c51c461d73454675969b8f9536df5f04c0f7b3dfb95e8**
Documento generado en 28/01/2021 12:05:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**